# SANDRA MILENA BONILLA SORZA

320 388 40 86
Instagran.com@sandrabon22
Bonillamilena40@gmail.com

## PERFIL

Tecnóloga en Gestión Administrativa con más de 4 años de experiencia en la atención a población vulnerable y en la protección constitucional. Experiencia en la asistencia y apoyo a personas mayores, mujeres y cuestiones de género, así como en la protección y cuidado de la infancia y adolescencia. Comprometida con la mejora de la calidad de vida de estos grupos a través de una gestión eficiente y humana.

Me destaco por ser una persona proactiva y capaz de trabajar en equipo, adaptándome fácilmente a los cambios y prioridades del entorno laboral, responsable dinámica proactiva, con buen manejo de relaciones interpersonales, de fácil aprendizaje y con vocación de servicio.

## EXPERIENCIA

**FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO ONG**
**Junio 2024 –abril 2025**
- Facilitadora Atención Adulto Mayor

**CENTRO TRANSITORIO SAN JOSE NAZARETH SUBA**
**Abril 2023- mayo 2024**
- Facilitadora Atención Adulto Mayor

**Auxiliar administrativo proyecto No 1925 Tunjuelito sin violencia libre de Feminicidio**
**Marzo 2023 a octubre 2023**
Apoyo logístico
Apoyo administrativo

**CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIO SANTOS**
**Noviembre 2022 -ABRIL 2023**
- Facilitadora Atención Adulto Mayor

- Manejo de personal, gestión documental, sistematización y actualización de bases de datos, Manejo del aplicativo SIRBE

**TECH DATA**
**Junio 2021 a diciembre 2022**
Auxiliar de Archivo
Arreglo y organización de documentación de la Registraduría Nacional

**FUNVIVIR**
**Enero 2020 a abril 2021**
- Auxiliar Administrativo

- Manejo de personal, gestión documental, sistematización y actualización de bases de datos, convocatorias, seguimiento presupuestal, apoyo a procesos de facturación y pagos

**ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA**
**AUXILIAR ADMINISTRATIVO – PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
**Agosto 2018 – marzo 2020**
- Apoyar en temas logísticos de la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios
- Participar de las diferentes instancias de participación organizadas por la Alcaldía Local
- Atender los requerimientos de entidades y ciudadanos que tengan relación con los temas asignados,

## FORMACIÓN

**ADMISTRACION DE EMPRESAS**
Universidad Minuto de Dios
Aplazado – 6to Semestre

**TEGNOLOGA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Servicio Nacional de Aprendizaje
2021.

**AUXILIAR DE ENFERMERIA**
INGABO
2004.

## OTRAS COMPETENCIAS

**MANEJO HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE – EXCEL 2016**
Servicio Nacional de Aprendizaje
2020.

## APTITUDES CLAVE

- DILIGENTE.
- ADAPTABLE A LOS CAMBIOS.
- HABILIDADES ORGANIZATIVAS.
- LIDERAZGO Y LEALTAD.
- COMUNICACIÓN ACERTIVA

## PREMIOS

- RECONOCIMIENTO AL COMPROMISO Y DEDICACION.
- COMPROMISO CON LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

## REFERENCIAS PERSONALES

ANGELA VIVIANA HURTADO
Independiente - Esteticista
Cel. 3222776981

MARTHA RODRIGUEZ
Ingeniera Civil
Cel. 3124396605

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53090232

BONILLA SORZA
APELLIDOS

SANDRA MILENA
NOMBRES

SANDRA BONILLA
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1984

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500119-42110525-F-0053090232-20030616 05173 03164B 01 136720861

La República de Colombia
y en su nombre, el

# Centro de Enseñanza Diversificada Distrital " CEDID" Ciudad Bolívar

Bogotá

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, según Resolución No. 7561 del 24 de Noviembre de 1998,

Confiere a:

## SANDRA MILENA BONILLA SORZA

Identificada con T.I. No. 840908-08094

El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rosa Delia Gómez Garzón
Rectora

Lilia Jaime
Secretaria

Anotado al Folio No. 07 Libro de Registro No. 02

Expedido en Bogotá, el 30 de Noviembre de 2000

No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido en el M.E.N.

Scanned by CamScanner

República de Colombia

El Instituto de Educación No Formal

# INSTITUTO INGABO

Con autorización oficial según Acuerdo 25 del 4 de Marzo de 1998 y Acuerdo 27 del 2 de julio de 1998 de Minsalud y la Resolución No.300 del 8 de febrero de 1999 emanada de la Secretaría de Educación de Bogota D.C.

Otorga el Certificado de

## Técnico Laboral

A: SANDRA MILENA BONILLA ZORSA

c.c 53.090.232 de BOGOTA

Quién cursó, aprobó y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos en el programa de:

**AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Con una duración de 1860 horas

Dado en Bogotá, D.C, a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 2.004

El Director

Secretaria

Registro folio No. 15/41 del libro de Certificados No. 1

**REGIONAL DISTRITO CAPITAL**
**CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA**

# ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 49705138 - 24/08/2020

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

**Que: SANDRA MILENA BONILLA SORZA. Con Cedula de Ciudadania No. 53090232**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá. a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404001578800CC53090232A.

**LA ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA**
**NIT. 900.175.374-5**

**CERTIFICA**

Que **SANDRA MILENA BONILLA ZORZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía 53.090.232 de Bogotá presta actualmente sus servicios como TECNICA FACILITADORA para la unidad operativa de atención a personas mayores: Centro de Cuidado Transitorio San José de Nazareth; en convenio ejecutado para la Secretaria Distrital de Integración Social.

Su vinculación bajo Contrato de Prestación de Servicios a partir del 25 de abril de 2023 y vigente hasta el 31 de mayo de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**
CC. 53.103.358 de Bogotá
Representante Legal

***ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA***

***NIT 900.175.374-5***

# CERTIFICA

Que **SANDRA MILENA BONILLA ZORZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.090.232, prestó sus servicios en la Asociación desde el 1 de noviembre de 2022 hasta el 21 de Abril de 2023, como **Facilitadora** del centro de cuidado transitorio Día-Noche: Antonia Santos de la localidad de Bosa bajo el contrato No. 3192 de 2022 , cuyo objeto consistió en " Brindar atención a personas mayores participantes del servicio de cuidado transitorio día - noche, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez"., cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
2. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso al servicio social Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
3. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores; así como conocer y aplicar los procesos, protocolos y procedimientos de digitación para el sistema de información misional SIRBE y otros relacionados con las tareas asignadas.
4. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE con calidad y oportunidad.
5. Acompañar y apoyar las actividades desarrolladas por el equipo profesional, así como las articulaciones y demás acciones dirigidas a las personas mayores.

6. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales; garantizando su adecuado manejo, cuidado y preservación.

7. Garantizar la calidad y oportunidad del dato en todos los formatos, documentación e informes implementados en la Unidad Operativa; diligenciando y aplicando de manera diligente y sistemática; garantizando un adecuado proceso de registro, consolidación, sistematización y elaboración de reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.

8. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que portan las personas mayores en su momento de ingreso a la unidad operativa.

9. Suministrar a la coordinación información relacionada con el Sistema Misional Sirbe, para la elaboración de fichas de novedad, ficha critica, seguimiento a la cobertura, etc.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2023.

**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**
Representante Legal
Asociación de Hogares si a la vida

***MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL S.A.S.***

***NIT. 830.073.450-5***

***HACE CONSTAR***

*Que el (la) Señor(a)* ***BONILLA SORZA SANDRA MILENA,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 53090232, laboró en nuestra empresa desde el 15 de diciembre de 2021 hasta el 08 octubre de 2022, desempeñando el cargo de* ***ASISTENTE LOGISTICO****, con un contrato a TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO.*

*Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de octubre de 2022.*

Atentamente,

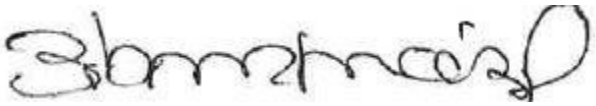

***BIBIANA SANCHEZ SANCHEZ***
***GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA***

23-901104426

Bogotá 16 de diciembre 2021

TECHDATA LATAM S.A.S
NIT 901104426-1

CERTIFICA

Que Sandra Milena Bonilla Sorza identificada con cc 53090232 celebro un contrato de prestación de servicios con la empresa TECHDATA LATAM S.A.S desde el 9 de junio de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 en el cargo de auxiliar de archivo. Realizando actividades archivísticas tales como: registro de información en bases de datos, organización de archivos, clasificación, foliación, limpieza y conservación de documentos, levantamiento de inventarios, alistamiento de documentación, retiro e inserción de documentación, punteo de archivos, traslado, y reubicación de unidades de conservación.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 16 día del mes de diciembre de 2021

LUZ YADIRA DÌAZ QUINTERO
GERENTE ADMINISTRATIVA
TECHDATA LATAM
3136688489
yadira.diaz@techdatalatam.com

**ONG-FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA**

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE FUNVIVIR

CERTIFICA:

Que SANDRA MILENA BONILLA ZORZA, identificada con la cedula de ciudadanía No 53.090.232 de Bogotá, laboro bajo un contrato de prestación de servicios desde el 15 de enero de 2020 hasta el 14 de mayo de 2021; desempeñando el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA de los proyectos que ha ejecutado la fundación así:

- Proyecto 287 - 2020 Brindar atención a población niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores en condición de vulnerabilidad.

- Proyecto 365 - 2021 Brindar atención a población niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores en condición de vulnerabilidad.

Para constancia se firma en Bogotá a los (26) días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

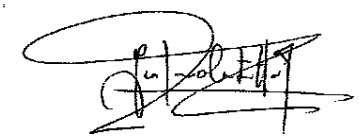

BARBARA JOHANNA CASTILLO
Representante legal
FUNVIVIR
NIT 900239272-9

Bogotá D.C,

Código de dependencia 602

Señora
SANDRA BONILLA
Carrera 49 # 70 - 78
Ciudad

Asunto: Certificación Contrato 236-2018 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Referencia: Radicado 20196010020402

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales de los años 2018 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que SANDRA BONILLA con Cédula de Ciudadanía No 53.090.232 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el contrato de Prestación de Servicios que se detallan a continuación:

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | Prestación de Servicios Nº 236 de 2018 |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | Fondo de Desarrollo Local Engativá |
| NIT FDLE: | 899.999.061-9 |
| CONTRATISTA: | SANDRA BONILLA |
| C.C. o NIT. CONTRATISTA: | 53.090.232 de Bogotá |
| PLAZO: | CUATRO (4) MESES |
| VALOR: | $ 6.800.000 |
| FECHA DE INICIO: | 22 de Agosto 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN : | 21 DE DICIEMBRE DE 2018 |
| OBJETO: | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN TODO LO RELACIONADO CON LA ATENCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCALES, ASÍ COMO LOS PROCESOS |

Bogotá D.C,

602

Señora
SANDRA MILENA BONILLA SORZA
CARRERA 49 # 70 - 78
Ciudad

Asunto: Certificación Contrato 148-2019 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá

Referencia: Radicado 20196010286202

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2019 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que SANDRA MILENA BONILLA SORZA, con Cédula de Ciudadanía No 53.090.232 de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 148 DE 2019 |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | FONDO DE DESARROLLO LOCAL ENGATIVÁ |
| NIT FDLE: | 899.999.061-9 |
| CONTRATISTA: | SANDRA MILENA BONILLA SORZA |
| C.C. o NIT. CONTRATISTA: | 53.090.232 DE BOGOTÁ |
| VALOR: | $ 18.000.000 |
| PLAZO: | DIEZ (10) MESES |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 15 DE FEBRERO DE 2019 |
| ADICION 001: | $ 9.60.000 |
| PRORROGA 001: | DIECISIETE (17) DÍAS |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 14 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| OBJETO: | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN TODO LO RELACIONADO CON LA ATENCIÓN DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y LAS INSTANCIAS |

| | |
|---|---|
| | DE PARTICIPACIÓN LOCALES, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS |
| ESTADO: | EN EJECUCION |

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar la atención correspondiente a la comunidad durante el horario de atención al público establecido por la Alcaldía Local de Engativá de forma personal y/o telefónica, así como, los requerimientos de entidades y ciudadanos que tengan relación con los asuntos asignados. 2. Apoyar el proceso de gestión documental dentro de los procesos administrativas que le sean requeridas 3. Apoyar en los temas logísticos de la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados. 4. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. Apoyar a los profesionales con los informes y atender las solicitudes de la comunidad y los diferentes entes de control y vigilancia, cuando a ello hubiere lugar. 6. Apoyar la realización de actividades y eventos instancias de participación organizadas por la alcaldía local y las diferentes actividades distritales cuando se requiera. 7. Atender los requerimientos de entidades y ciudadanos que tengan relación con los asuntos asignados. 8. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios que le sean requeridos. Las demás que demande la Administración Local a través de su supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los primeros 11 días del mes de Diciembre 2019

Cordialmente,

ÁNGELA YANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Claudia Alonso Mendez
Revisó y Aprobó: Edna Lorena León S.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:24:36 AM horas del 16/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53090232**
Apellidos y Nombres: **BONILLA SORZA SANDRA MILENA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de abril de 2025, a las 11:25:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 53090232 |
| Código de Verificación | 530902322504161125 28 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 269229531

PIB
13:04:35


Bogotá DC, 16 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA BONILLA SORZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53090232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA BONILLA SORZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **53090232** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2025 04:52:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53090232 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114524148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:11:59 horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53090232,** Apellidos y Nombres **BONILLA SORZA SANDRA MILENA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SANDRA MILENA BONILLA**, con NIT **530902320-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**
**NIT 860.066.942-7**

## CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) SANDRA MILENA BONILLA SORZA identificado(a) con Cedula Ciudadania 53090232, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

| Fecha Afiliación | Fecha Retiro |
|---|---|
| 20240607 | VIGENTE |

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 22 días del mes de Abril de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**
A QUIEN LE INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 28554502

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

# CERTIFICA QUE:

**SANDRA MILENA BONILLA SORZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **53.090.232**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.